



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 1267

Expediente N° 7600133400212016000061-00
Demandante AMPARO DEL SOCORRO PULGARIN
Demandado NACION- MINEDUCACION- FOMAG
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL

Santiago de Cali, 08 NOV 2017

ASUNTO

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, procede el despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar, el día DOS (02) DE FEBRERO DE DOSMIL DIECIOCHO (2018) a las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m) en la sala de audiencias ubicada en la calle 12 No. 5-75, Piso 5, Oficina 509 – Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo de esta ciudad, lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad en la agenda del Despacho,

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, CÍTESE al Ministerio Público y a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA
Juez

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
CALLE 12 No. 5-75, Piso 5, Oficina 509
Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo
Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: (57) 312 411 1111
Fax: (57) 312 411 1111
Correo electrónico: juzgado21@judicialcali.gov.co

170
09/11/2017

ACC



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 1267

Expediente N° 760013340021201600112-00
Demandante ALEXANDER HOYOS CARDONA
Demandado CASUR
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO LABORAL

Santiago de Cali, 08 NOV 2017

ASUNTO

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, procede el despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar **el día PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOSMIL DIECIOCHO (2018) a las ONCE EN PUNTO DE LA MAÑANA (11:00 a.m) en la sala de audiencias ubicada en la calle 12 No. 5-75, Piso 5, Oficina 509 – Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo de esta ciudad.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público y a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUNIGA
Juez

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

RECIBIDO

EL

DE

DE

170
09/11/2017

ACC



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

102

A.I. No. 1269

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00358-00
DEMANDANTE: JAIRO RODRIGUEZ PERDOMO
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 08 NOV 2017

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro de los procesos de la referencia, audiencia tendrá lugar **el día dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la Sala de Audiencias del Despacho Judicial del Juzgado Veintiuno Administrativo de Cali, ubicada en la Calle 12 No. 5-75 Centro Comercial Plaza Caicedo Oficina 509.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada **JESSICA MARCELA RENGIFO GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.048.218 y T.P. No.214.542 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderada del NACION.MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

CERTIFICO: En estado No. 170 hoy notifico a las partes el
auto que antecede.

Santiago de Cali, 09/11/2017 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

Auto interlocutorio No. _____

1270

| | |
|-------------------------|--|
| Expediente N° | 760013340021201600498-00 |
| Demandante | DIEGO FERNANDO GARCIA PINO Y OTROS |
| Demandado | NACION-MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL |
| Medio de Control | REPARACION DIRECTA |

Santiago de Cali, 08 NOV 2017**ASUNTO**

Previo a adelantar Audiencia Inicial programada para el 16 de noviembre de 2017 a las 10:00 a.m. y advirtiéndole que la parte demandada propuso como excepción de mérito la de Culpa Exclusiva de la Víctima de la cual por error involuntario se omitió correr traslado a la parte demandante en los términos del párrafo segundo del artículo 175 del C.P.A.C.A. , el Despacho procede a subsanar dicha situación y en consecuencia a fijar nueva fecha para efectuar Audiencia Inicial dada la proximidad de la fecha ya fijada para la misma.

ANTECEDENTES

Mediante Auto Interlocutorio No.663 de fecha 12 de agosto de 2016 el Despacho admite la presente demandada (fl 79 CP) incoada dentro de la acción de reparación directa en contra de la NACION- MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL.

Dentro del término legal otorgado para contestar la demanda la accionada NACION-MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL presenta escrito de contestación de la misma (fls 94 a 122), dentro del cual propone como excepción de mérito la de CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (fls 118 a 120) de la cual no se corrió traslado a la parte demandante conforme el párrafo 2 del artículo 175 CPACA.

El Despacho a través de auto Interlocutorio No. 1102 de fecha 2 de octubre de la presente anualidad fija fecha para adelantar Audiencia Inicial en el presente asunto (fl 124 C.P.)

CONSIDERACIONES

El párrafo segundo del artículo 175 de la ley 1437 de 2011 reza:

ART 175.- (...)

PARÁGRAFO 2o. Cuando se formulen excepciones se correrá traslado de las mismas por secretaría, sin necesidad de auto que lo ordene, por el término de tres (3) días.....

Así las cosas y en tanto se ha pretermitido el traslado de la excepción propuesta a la parte demandante, en aras de dar estricta aplicación al debido proceso y preservar el derecho de defensa de las partes se ordenará correr traslado de la excepción propuesta por la

accionada, ahora, advirtiendo que de dicha situación surge la necesidad de dejar sin efectos jurídicos el auto que cita a Audiencia inicial, se ordena fijar nueva fecha para adelantar Audiencia Inicial dada la proximidad de la fecha reseñada para la misma.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito de Cali;

RESUELVE:

- 1.- **DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS** el auto interlocutorio No. 1102 del 02 de octubre de 2017 , de conformidad con lo considerado en esta providencia.
- 2.- **CORRER TRASLADO** de la excepción propuesta por la accionada NACION-MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL conforme el parágrafo 2 del artículo 175 de la ley 1437 de 2011
- 3.- **FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA ADELANTAR AUDIENCIA INICIAL** el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIESCISIETE (2017) A LAS ONCE EN PUNTO DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) en la sala de audiencias ubicada en la calle 12 No. 5-75, Piso 5, Oficina 509 – Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo de esta ciudad.**
- 4.-: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** para la audiencia al Ministerio Público y a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

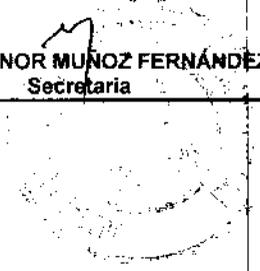

CARLOS EDUARDO CHAVÉS ZÚNIGA
Juez

134

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 170 hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, 09/11/2017 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria



ACC

